



Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

ADENDA A LA INSTRUCCIÓN Nº 1/19

DEL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

“PRÓRROGA A LA INSTRUCCIÓN DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 DADA POR EL DIRECTOR DEL PUERTO RELATIVA A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INSTRUCCIÓN 1/19 DEL PROTOCOLO DE COMUNICACIONES ENTRE EL CENTRO DE CONTROL DE LAS PALMAS Y LAS EMBARCACIONES/FALÚAS DE SERVICIO EN EL PUERTO DE LAS PALMAS”.

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de noviembre de 2022, se procedió a la suspensión temporal de la instrucción 1/19 del Director de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, del protocolo de comunicación entre el Centro de Control y Servicios de Las Palmas y las embarcaciones de servicios en el puerto.

HECHOS

Debido a que los trabajos de dragado en la dársena interior del muelle del Refugio-Sanapú y Pesquero Poniente se han prolongado, se prorroga la ADENDA a la instrucción 1/19 hasta la finalización de los trabajos.

INSTRUCCIÓN

Con motivo de la situación excepcional expuesta en el apartado correspondiente a “HECHOS” de la presente ADENDA, el Director de la Autoridad Portuaria prorroga la interrupción temporal de la instrucción nº 1/19 relativa al “protocolo de comunicaciones entre el Centro de Control y Servicio de Las Palmas y las embarcaciones/falúas de servicio en el puerto de Las Palmas”, debiendo regirse todas las embarcaciones sin excepción alguna, por las “instrucciones para la ordenación y control del tráfico marítimo portuario” aprobadas por el Consejo de Administración” de fecha 14 de junio de 2012, **hasta el día 10 de febrero de 2023.**

ENTRADA EN VIGOR

La presente Instrucción entrará en vigor a partir de la fecha de la firma electrónica.

Francisco Javier Trujillo Ramírez



Y006754a652a1f055ce07e700c010c091

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	31/01/2023 15:00